



CONTRATO No.: JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021

CAMINO DE ACCESO AL PREDIO PINDOJO (A NIVEL DE TERRACERIA), TRAMO: KM.40+215.55 AL
KM.43+387.01 LONGITUD TOTAL: 3,171.46 ML, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO,
MUNICIPIO DE LOS CABOS. RP-OBR-01-2021

ADQUISICION DE TUBERIA

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO" REPRESENTADA POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. Y POR LA OTRA "**TODODREN, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER REPRESENTATE LEGAL Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I "EL ORGANISMO" DECLARA QUE:**
- I.1** QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL DECRETO NUMERO 653 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1987, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, ESTA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DERIVADA DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.
 - I.2** [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA DEPENDENCIA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO NUMERO 653, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1987, CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 12, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO.
 - I.3** SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE ES EL UBICADO EN: LIC. PRIMO VERDAD S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S., MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
 - I.4** **EL ORGANISMO**, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.
 - I.5** QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** SE FINCÓ EL PRESENTE CONTRATO A "**EL PROVEEDOR**".
- II. "EL PROVEEDOR". DECLARA QUE:**
- II.1** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE AL **SUMINISTRO DEL MATERIAL** CONTRATADO.
 - II.2** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: [REDACTED]
 - II.3** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: [REDACTED]
 - II.4** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente EN EL SUMINISTRO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODA Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO, TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CALENDARIO DE PAGO, NORMAS DE CALIDAD QUE REGULAN A LOS SERVICIOS, ESPECIFICACIONES.
 - II.5** QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE SUMINISTRARAN EL **MATERIAL** ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES Y CONDICIONES DEL MISMO.

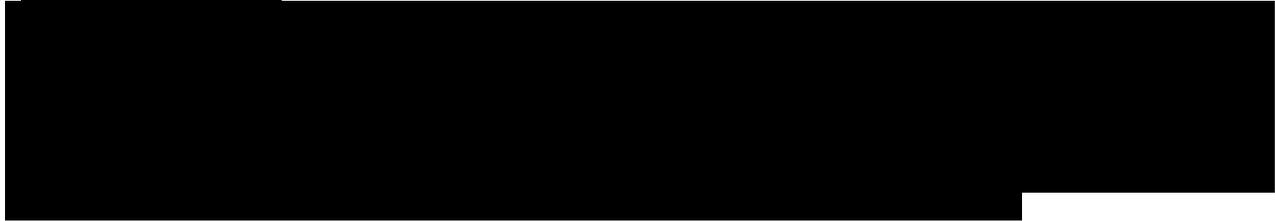


CONTRATO No.: JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021

CAMINO DE ACCESO AL PREDIO PINDOJO (A NIVEL DE TERRACERIA), TRAMO: KM.40+215.55 AL KM.43+387.01 LONGITUD TOTAL: 3,171.46 ML, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS. RP-OBR-01-2021
ADQUISICION DE TUBERIA

III. **OTRAS DECLARACIONES:**

S



CLAUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONTRATO**

“EL ORGANISMO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” EL PRECIO UNITARIO DEL MATERIAL ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO. NUM. JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1.-	ADQUISICION DE TUBO PEAD CORRUGADO TDR ULTRA 48" (1200MM) PARED DOBLE ESPIGA – CAMPANA TRAMO 5.92M INCLUYE 1 EMPAQUE.	24.00	PZA	\$ 26,445.77	\$ 634,698.48
2.-	ADQUISICION DE TUBO PEAD CORRUGADO TDR ULTRA 60" (1500MM) PARED DOBLE ESPIGA – CAMPANA TRAMO 5.92M INCLUYE 1 EMPAQUE.	8.00	PZA	\$ 36,949.63	\$ 295,597.04
				SUBTOTAL:	\$ 930,295.52
				I.V.A. 16%	\$ 148,847.28
				TOTAL:	\$ 1,079,142.80

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES, NO SUJETOS A ESCALACION, HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL CONTRATADOS, LOS PRECIOS SON EN APEGO A LA COTIZACION No.193339, ENVIADA EL DIA 12 DE JULIO DEL 2021, CONSIDERANDO EL TIPO DE CAMBIO DE \$20.10 (SON: VEINTE PESOS 10/100 M.N.)

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 1,079,142.80 (SON: UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DE I.V.A

TERCERA.- **TIEMPOS DE ENTREGA.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A INICIAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y BAJO SUPERVISIÓN DEL ÁREA TÉCNICA DE EL ORGANISMO CON UN PERÍODO DE ENTREGA, DE **05 DÍAS NATURALES**, FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL SERÁ EL DIA **13 DE JULIO DEL 2021** Y FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO EL DIA **16 DE JULIO DEL 2021**., EL MATERIAL SE ENTREGARÁ EN EL LUGAR DE LA OBRA, (SE ANEXARÁ CROQUIS DE UBICACIÓN).

CUARTA. - **RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A INICIAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A “EL ORGANISMO” O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA “EL PROVEEDOR”. A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DEL MATERIAL QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



CONTRATO No.: JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021

CAMINO DE ACCESO AL PREDIO PINDOJO (A NIVEL DE TERRACERIA), TRAMO: KM.40+215.55 AL
KM.43+387.01 LONGITUD TOTAL: 3,171.46 ML, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO,
MUNICIPIO DE LOS CABOS. RP-OBR-01-2021

ADQUISICION DE TUBERIA

QUINTA. - FORMA DE PAGO

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL EN EL LUGAR CITADO Y PRESENTAR LA FACTURA CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS A LA SECCION DE COMPRAS DEL “ORGANISMO”. ESTA SECCION EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL Y LA CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS EN EL DOCUMENTO TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, LA DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADOS, CÁLCULOS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDAD, ETC., Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO, EL CUAL CONCLUIRÁ EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, O AL ANTERIOR DÍA HÁBIL SI AQUEL NO LO FUERE. EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA FACTURA Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, LA SECCION DE COMPRAS RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ A EL PROVEEDOR PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN. LA FACTURACIÓN DE “EL PROVEEDOR” SE PRESENTARÁ INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE. SE PAGARÁ EN LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S., EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

SE PAGARÁ EN: LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S., EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

NOMBRE: JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.

DIRECCIÓN: LIC. PRIMO VERDAD S/N, COLONIA CENTRO.

CIUDAD: LA PAZ, B.C.S.

R.F.C.: JEC-871211-AG9.

SEXTA. - AJUSTE DE COSTOS

LAS PARTES ACUERDAN QUE **NO** HABRÁ REVISIÓN Y AJUSTE EN LOS COSTOS, QUE INTEGRAN LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS: “NO HABRA ANTICIPO”

OCTAVA.- GARANTÍAS

SE LE EXCEPTUA AL “EL PROVEEDOR” DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE EN OBSERVANCIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE B.C.S.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ AL “EL PROVEEDOR”. POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁ EL EQUIVALENTE AL 2 AL MILLAR POR CADA DIA NATURAL TRANSCURRIDO SOBRE EL IMPORTE DE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL QUE A LA FECHA DE ENTREGA CONVENIDA NO SE HAYAN SUMINISTRADO. ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SU MONTO SE DESCONTARÁ DEL PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. AL TERMINO DEL TIEMPO DE ENTREGA DEL MATERIAL EN LA CLÁUSULA TERCERA, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

“EL ORGANISMO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI “EL PROVEEDOR”.



CONTRATO No.: JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021

CAMINO DE ACCESO AL PREDIO PINDOJO (A NIVEL DE TERRACERIA), TRAMO: KM.40+215.55 AL KM.43+387.01 LONGITUD TOTAL: 3,171.46 ML, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS. RP-OBR-01-2021

ADQUISICION DE TUBERIA

- A) NO PRESTA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA.
- B) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL A QUE SE OBLIGÓ MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.
- C) NO PRESTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL, MATERIA DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO **SEGÚN EL CONTRATO**.
- D) SE DECLARA EN QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO EN FORMA QUE AFECTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE INCURRIR “**EL PROVEEDOR**”. EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, “**EL ORGANISMO**”PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SEGUNDA.-

FORMA EN QUE **EL PROVEEDOR**, EN SU CASO, REINTEGRARA LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERE RECIBIDO EN EXCESO POR LA CONTRATACION DURANTE EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ESTE DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA QUE EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE LA ENTIDAD.

DÉCIMA TERCERA.-

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

DÉCIMA CUARTA. -

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. -

LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL CONTRATO LAS FECHAS DE ENTREGA MENCIONADA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO BAJO LA MODALIDAD QUE LA MISMA PREVEÉ RESERVÁNDOSE LA DEPENDENCIA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS PRESTADOS EN MAL ESTADO O FALTANTES.

DÉCIMA QUINTA. -

RELACIONES LABORALES. -

“**EL PROVEEDOR**” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “**EL PROVEEDOR**”, CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA, EN RELACIÓN AL SERVICIO SUMINISTRO DEL MATERIAL CONTRATADOS.



CONTRATO No.: JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021

CAMINO DE ACCESO AL PREDIO PINDOJO (A NIVEL DE TERRACERIA), TRAMO: KM.40+215.55 AL
KM.43+387.01 LONGITUD TOTAL: 3,171.46 ML, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO,
MUNICIPIO DE LOS CABOS. RP-OBR-01-2021

ADQUISICION DE TUBERIA

**DÉCIMA
SEXTA. -**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”**, RENUNCIA AL FUERO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, **EL 12 DE JULIO DEL 2021.**

“EL ORGANISMO”

██
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA
ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.

“EL PROVEEDOR”

██,
REPRESENTANTE LEGAL
TODODREN, S.A. DE C.V.

T E S T I G O S:

██,
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA
ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.



CONTRATO No.: JEC-BCS-AD-ADQ-023/2021

CAMINO DE ACCESO AL PREDIO PINDOJO (A NIVEL DE TERRACERIA), TRAMO: KM.40+215.55 AL
KM.43+387.01 LONGITUD TOTAL: 3,171.46 ML, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO,
MUNICIPIO DE LOS CABOS. RP-OBR-01-2021
ADQUISICION DE TUBERIA

[REDACTED],
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S

[REDACTED],
JEFE DE PRECIOS UNITARIOS, ESTIMACIONES,
LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS DE B.C.S.